

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
IDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación, es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A. NIT 860.526.598-0	Representante legal EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA CC. 19.146.608 de Bogotá

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 37, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la verificación de esta regla, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.4. – CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, así:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

(...)

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...).*”

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/u observaciones que estimen pertinentes al presente informe únicamente a través del correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co del 21 al 22 de febrero de 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia modificado por la Adenda No. 8.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.

PROPONENTE No. 1. DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.
NIT 860.526.598-0
 Representante legal
EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA CC. 19.146.608 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.146.608 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 22	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 19 de enero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 3.863 de la Notaría 21 de Bogotá el 21 de junio de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 1.985. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades y limitaciones: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Revisor Fiscal: Pompilio Rojas González C.C. 19355012 TP No. 29354-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	24	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 27	CUMPLE	Aportados del 19 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 30	CUMPLE	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 14 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$7.724.792.201,00) 10%\$772.479.220,1</p>	2.1.1.8.	35 a 43	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101358575 Tomador: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMGADALENA 2022 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$772.482.267,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27 de enero de 2022 hasta el 12 de junio de 2022. – DEBE SUBSANAR - NO CUMPLE</p>

				<p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago No. 10000035523437 expedida por la aseguradora, de fecha 25 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta, en donde se ajuste la vigencia de la garantía para que mínimo contemple los cuatro (4) meses de cobertura mínimo hasta el 14 de junio de 2022, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><i>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...).”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas establecidas para tal fin contenidas en los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 50	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	52 a 53	CUMPLE	Abona la propuesta PAOLA ANDREA RODRIGUEZ FLOREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52056576, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62247. Aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	55	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el revisor fiscal, de fecha 21 de enero de 2022, en la cual se indica que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 a 87	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 19/01/2022, se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/02/2022	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022	Presupuesto: \$ 7,724,822,673	Municipio: CANAL DEL DIQUE - CALAMAR Y BAHÍA DE CARTAGENA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.		Nit: 860526598-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	Nit 1: 860526598-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 2,000,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.544.964.535,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 15/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,000,000,000	\$ 1,544,964,535	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".				
Fecha de diligenciamiento:	17/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A</u>				
Representante Legal:	EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA C.C: 19.146.608				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A	860526598-0	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	0-0112-2016	22627,36	SI
			0-0095-2013	23137,46	
			86983-005-2019 PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019	8823,08	
			TOTAL	54587,91	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (151.487m3) .	0-0112-2016	921139,00	SI
			0-0095-2013	1381139,20	
			86983-005-2019 PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019	316682,00	
			TOTAL	2618960,20	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y UN METROS CÚBICOS (106.041m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES. (...) ."	86983-005-2019 PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019	316682,00	SI
			TOTAL	316682,00	
	NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o dragas tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	7.724.792.201,00	Pesos	
			11.587,19	SMMLV	
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)			151.487,00	m3	
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)			106.041,00	m3	

Contrato 1: No	0-0112-2016		
Objeto:	MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/09/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	Cantidad <u>22627,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.692.589.126,00	b. (Volumen de dragado) m3	<u>921.139,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22627,36	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	22627,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se relaciona un volumen de dragado de 1.060.865 m3.</p> <p>Folio 95-96: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita en donde fue posible acreditar las cantidades de dragado hidráulico ejecutado.</p> <p>Folio 97-99: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica en un total de 22627,36 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	0-0095-2013		
Objeto:	MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/12/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	Cantidad <u>23137,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 18.635.780.317,00	b. (Volumen de dragado) m3	<u>1.381.139,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28921,83	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23137,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A 80% INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 101: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CANAL DEL DIQUE con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y se relaciona un volumen de dragado hidráulico de 1.726.424 m3.</p> <p>Folio 102-104: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO debidamente suscrita en donde fue posible acreditar el valor correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas de dragado hidráulico.</p> <p>Folio 105-107: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento ilegible.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica en un total de 23137,46 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	86983-005-2019 PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019		
Objeto:	"DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/08/2020	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	Cantidad <u>8823,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.744.927.262	b. (Volumen de dragado) m3	<u>316.682,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8823,08	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	<u>316.682,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8823,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 109-110: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 111-112: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita en donde fue posible acreditar el valor correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas de dragado hidráulico.</p> <p>Folio 113-118: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento ilegible.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), suma a la condición (b) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 8823,08 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			